

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS, A.C.
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS, A.C.
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la **Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.** entregó el 28 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Asociación de Futbol Pioneros, A.C.**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,341,860.00	4,000,000.00	18,341,860.00	14,341,860.00	14,341,860.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$14,341,860.00	\$4,000,000.00	\$18,341,860.00	\$14,341,860.00	\$14,341,860.00	100.00

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	1,372,136.77	228,065.96	1,600,202.73	1,372,136.77	1,372,136.77	85.75
Servicios Generales	14,264,434.00	3,731,466.82	17,995,900.82	13,212,969.60	13,212,969.60	73.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	309,638.24	11,111.19	320,749.43	309,638.24	309,638.24	96.54
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,790.99	29,356.03	83,147.02	51,464.40	51,464.40	61.90
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$16,000,000.00	\$4,000,000.00	\$20,000,000.00	\$14,946,209.01	\$14,946,209.01	74.73

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$14,341,860.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$14,341,860.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **100.00%**. Respecto a este resultado, obtenido en el rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, la entidad comenta de manera adicional, que “Se autorizó una ampliación presupuestal, que será aplicada para el último trimestre del ejercicio 2019, para poder cubrir los recursos comprometidos para el cuarto trimestre, ya que el presupuesto no era suficiente para cubrir las actividades propias de la asociación”. (*Figura 1*)

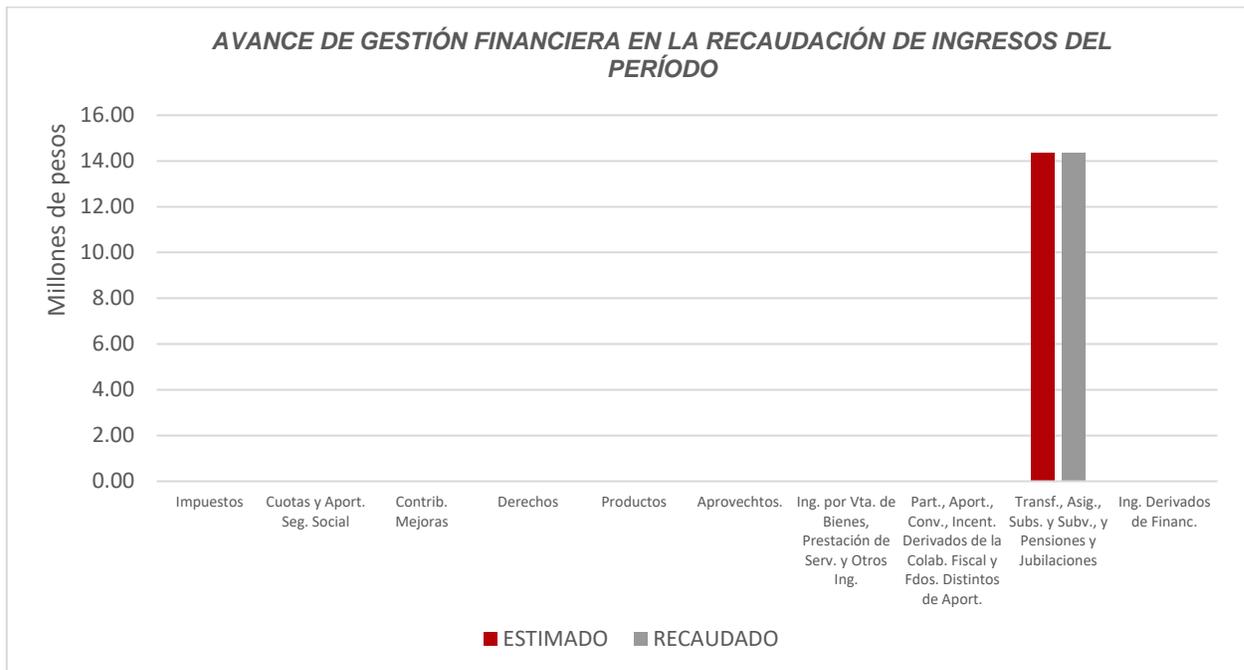


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$14,946,209.01**, en relación con el Egreso Modificado por **\$20,000,000.00**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **74.73%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y Suministros**, “Debido a una ampliación solicitada en el mes de septiembre, los materiales ya presupuestados serán utilizados en el siguiente trimestre del ejercicio 2019”; **Servicios Generales**, “Terminó la temporada y los jugadores fueron dados de baja, por tal motivo no se realizó el pago completo de la nómina autorizada, por lo cual hubo un ahorro, quedaron pendientes cuentas por pagar a la federación y compra de uniformes para las nuevas temporadas de las categorías afiliadas al club y el presupuesto de nómina para el siguiente trimestre del ejercicio 2019”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Debido a una ampliación solicitada en el mes de septiembre, las ayudas ya presupuestadas serán utilizados en el siguiente trimestre del ejercicio 2019”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Debido a una ampliación, se presupuestaron compra de activos para el club, adicional, no se realizaron las compras de activos fijos en el trimestre correspondiente, ya que se realizarán en el siguiente trimestre del ejercicio 2019”. **(Figura 2)**

Por otra parte, cabe destacar la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero inferior al segundo.

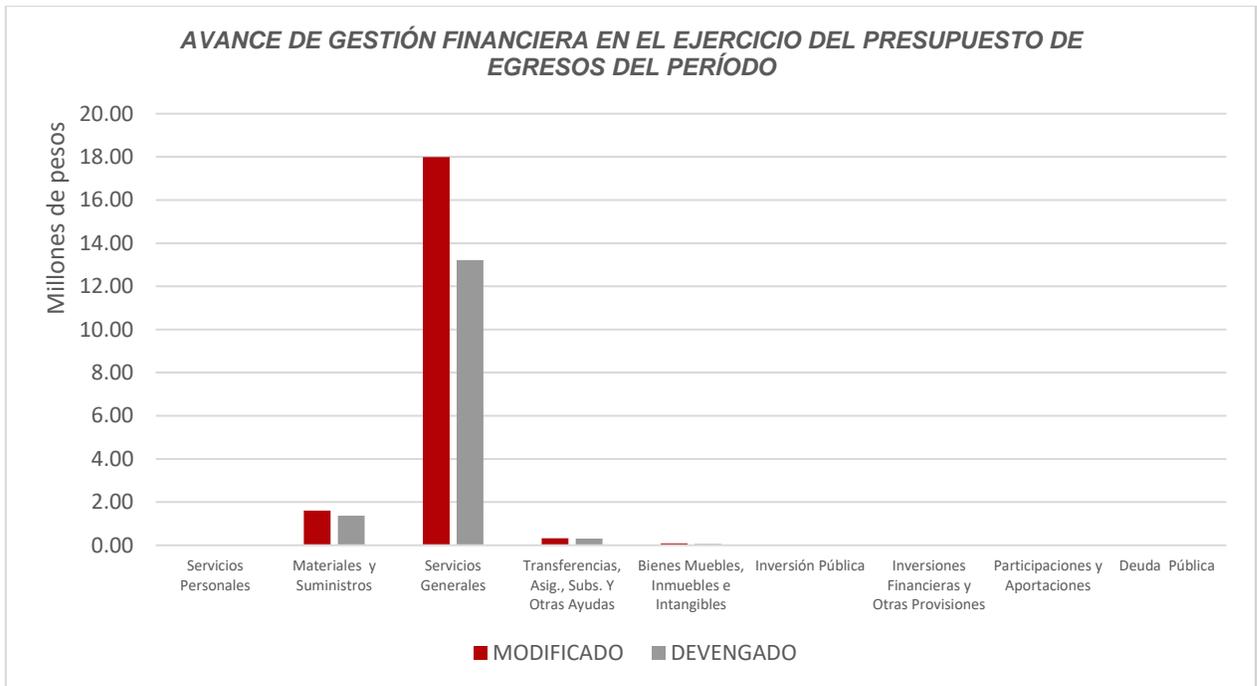
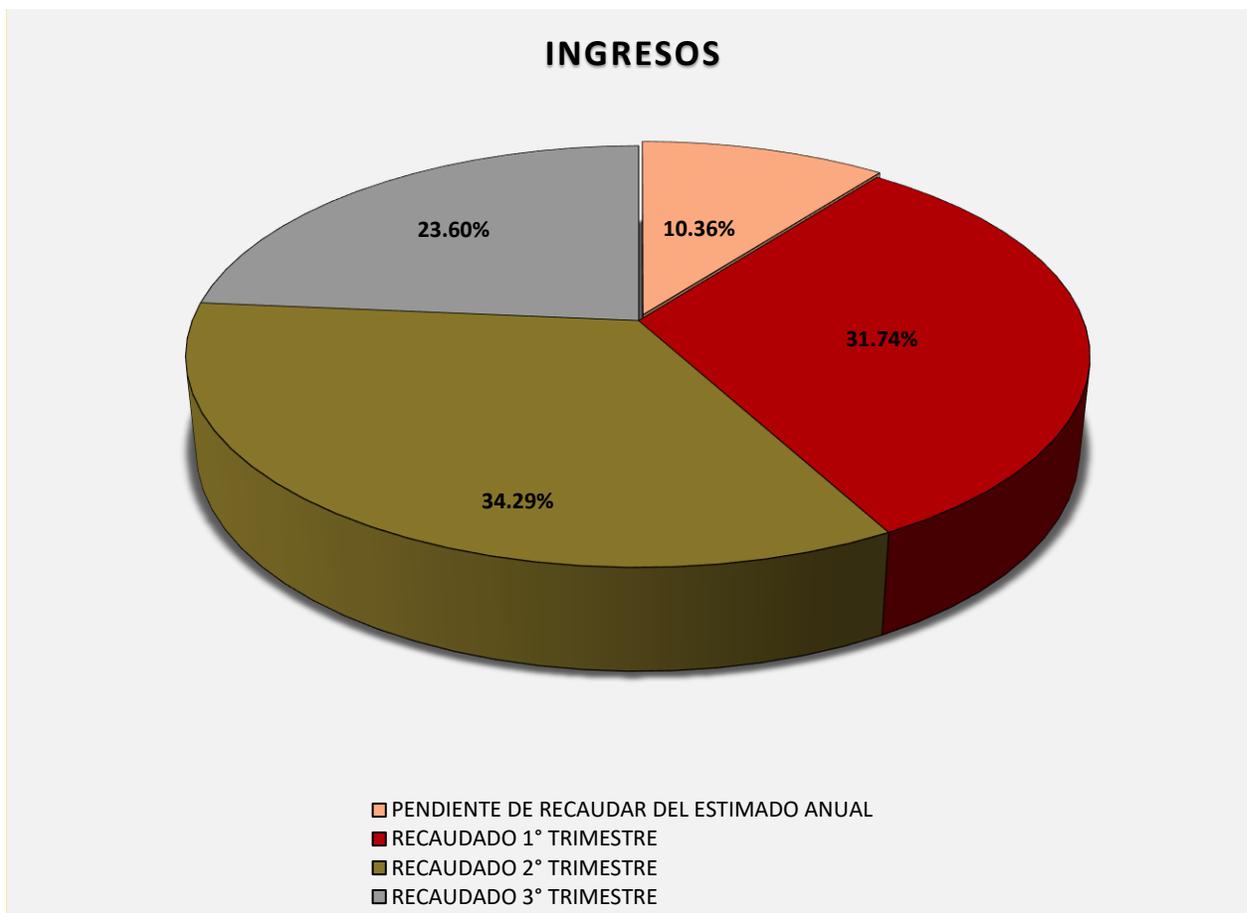


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la **Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **31.74%**, en el segundo el **34.29%** y en el tercer trimestre el **23.60%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **10.36%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que la **Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **24.15%**, en el segundo el **17.47%** y en el tercer trimestre el **33.11%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **25.27%** pendiente de devengar.

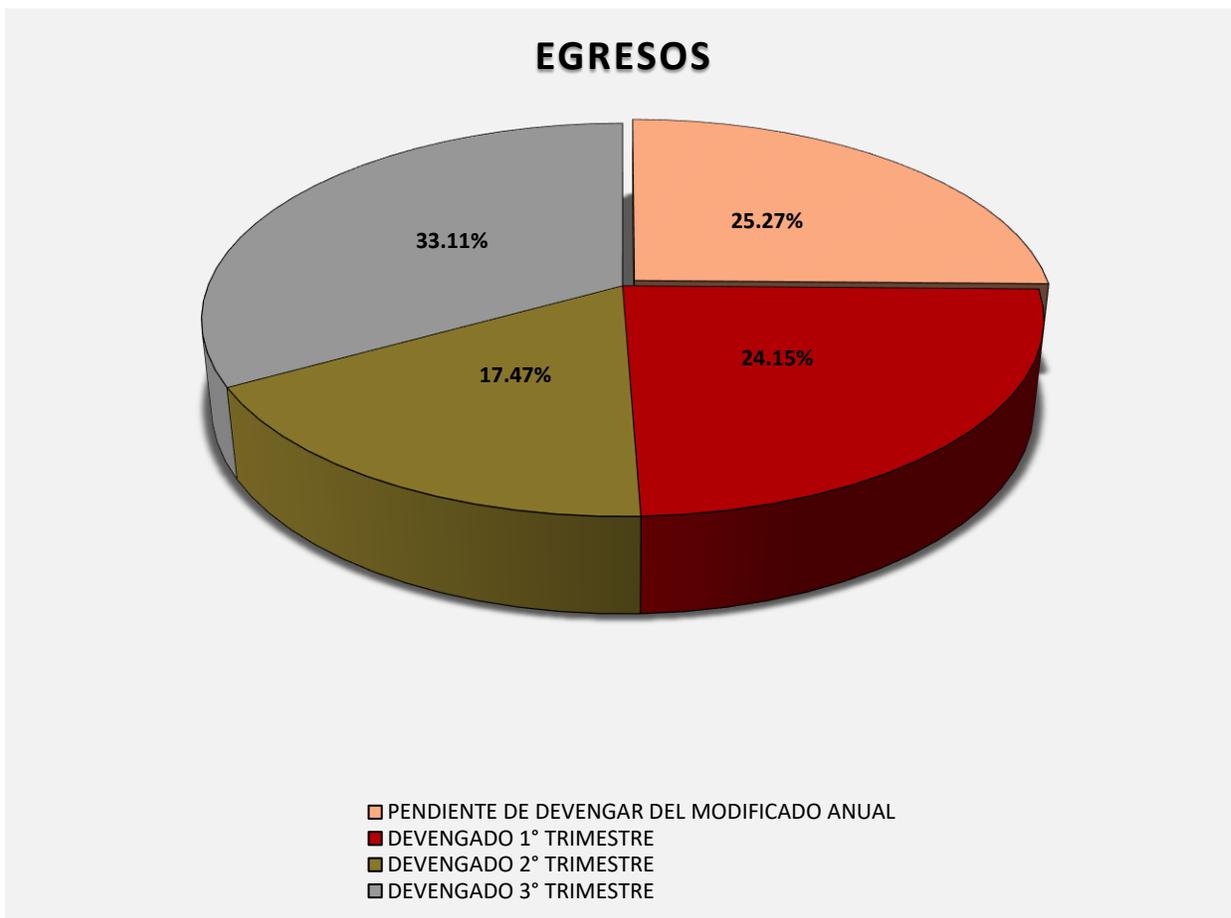


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, la **Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.** no presentó la “Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan justificación mediante oficio No. **AFP/DA/173/2019** de fecha 25 de octubre de 2019, en el que indican que, aún no cuentan con la aprobación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por parte de la Dirección General de Planeación del Municipio de Benito Juárez, motivo por el cual no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de objetivos y metas programados para la entidad, correspondiente al tercer trimestre 2019.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.